



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-58435644-APN-SSTF#MTR - Renuncia Miembros de la Comisión especial de renegociación de contratos del Ministerio de Transporte.

VISTO el Expediente N° EX-2018-58435644-APN-SSTF#MTR, la Ley de Ministerios N° 22520 (t.o. Decreto N° 438/92), la Ley N° 27.132, los Decretos N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 y N° 1027 de fecha 7 de noviembre de 2018, las Resoluciones N° 182 de fecha 14 de julio de 2016, N° 243 de fecha 12 de agosto de 2016, N° 936 de fecha 28 de septiembre de 2017 y N° 1112 de fecha 19 de diciembre del 2018 todas del MINISTERIO DE TRANSPORTE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 182 de fecha 14 de julio de 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se creó en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS encargada de llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Decreto N° 367 de fecha 16 de febrero de 2016 y las renegociaciones que eventualmente puedan requerirse en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 27.132.

Que la citada COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS del MINISTERIO DE TRANSPORTE fue conformada por TRES (3) miembros permanentes: el Señor Subsecretario de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, Ingeniero Arturo PAPAZIAN, D.N.I. N° 12.342.580, quien la preside; el Señor Subsecretario de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, Doctor Juan Manuel GALLO, D.N.I. N° 27.217.067; y el Señor Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, Licenciado Luis Vicente MOLOUNY, D.N.I. N° 27.938.597.

Que a través de la Resolución N° 243 de fecha 12 de agosto de 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se sustituyó al Doctor Juan Manuel GALLO, como miembro permanente, por el Señor Lucas FERNÁNDEZ APARICIO, D.N.I. N° 25.683.272.

Que mediante la Resolución N° 936 de fecha 28 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se dió por finalizada la labor del Señor Lucas FERNÁNDEZ APARICIO como miembro permanente de la

COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Que mediante la Resolución N° 1112 de fecha 19 de diciembre de 2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se dio por finalizada la labor del Señor Luis Vicente MOLOUNY como miembro permanente de la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS.

Que, asimismo, la citada Resolución N° 1112/18 designó como miembros permanentes de la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS al Señor Secretario de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, Ingeniero Germán BUSSI, D.N.I. 18.108.597, y al Señor Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE), Ingeniero Guillermo Luis FIAD, D.N.I. 17.888.108, con el objeto de iniciar el proceso de adecuación contractual previsto por la Ley N° 27.132 y su Decreto Reglamentario N° 1027/2018, para la implementación de la modalidad de Acceso Abierto para el transporte ferroviario de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional.

Que mediante las Notas N° NO-2019-103691774-APN-CERC#MTR, N° NO-2019-103860473-APN-SECPT#MTR y N° NO-2019-103763993-APN-ADIFSE#MTR todas de fecha 21 de noviembre de 2019, el Ingeniero Arturo PAPAZIAN, el Ingeniero Germán BUSSI y el Ingeniero Guillermo FIAD, respectivamente, presentaron su renuncia a partir del 10 de diciembre del corriente año como miembros permanentes de la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92), y el Decreto N° 532 de fecha 1° de agosto de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por finalizada la labor del Ingeniero Germán BUSSI, D.N.I. N° 18.108.597, del Ingeniero Guillermo Luis FIAD, D.N.I. N° 17.888.108, y del Ingeniero Arturo PAPAZIAN, D.N.I. N° 12.342.580, como miembros permanentes de la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS, a partir del 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Agradécese a los mencionados funcionarios los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

